REGISTRADO R- Nº 201

Corresp. Expte. N° 471/2012

BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información, de contar con un agente que cumpla funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- Nº 767/11 se crearon una serie de cargos categoría 5, que serán financiados por el Ministerio de Educación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 ($ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS ($ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la
- Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación (o título universitario equivalente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU- Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimientos en gestión de PostgreSQL, Informix, MySQL.
- Conocimientos de SQL estándar.
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, DOM, CSS, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos de los circuitos administrativos y académicos de la Universidad.

Función: Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas en la Dirección General de Sistemas de Información.

Principales tareas a desarrollar:

- Tareas de relevamiento de circuitos administrativos de acuerdo a las especificaciones del Director
- Tareas de implementación de aplicaciones de servicio a la Administración Central / Secretarías de Rectorado / Unidades Académicas a través de desarrollos propios o de organismos externos de acuerdo a las especificaciones del Director
- Desarrollo de aplicaciones web, codificación de programas, reportes, documentación y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los servicios brindados por la Dirección General de Sistemas de Información.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director
- Realización de testeos unitarios.
- Soporte a los Usuarios de las aplicaciones implementadas en la Dirección General de Sistemas de Información
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección General, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Capacitación y Soporte a usuarios, Usuarios Finales.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información- sito en Avenida Colón 80, Planta Baja- Teléfono: (0291) 459- 5000 - Interno 1089, e- mail: dgsi@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y 16 de abril de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 17 de abril y 02 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 21 de mayo de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Patricia VITALE (Legajo Nº 8558), Mauricio ANDRADE (Legajo Nº 10388) y Silvina VANNINI (Legajo Nº 9863) como miembros titulares y Víctor MANINO (Legajo Nº 4191), Ma. Dominga PICCINNINI (Legajo Nº 6213) y Marcela MARTIN (Legajo Nº 8071) como miembros suplentes; y para la instancia abierta a Patricia VITALE (Legajo Nº 8558), Mauricio ANDRADE (Legajo Nº 10388), Silvina VANNINI (Legajo Nº 9863), Víctor MANINO (Legajo Nº 4191) y Ma. Dominga PICCINNINI (Legajo Nº 6213) como titulares, y a Marcela MARTIN (Legajo Nº 8071), Marcela ROSSI (Legajo Nº 7112), Rodrigo MIRANDA (Legajo Nº 10630), Germán CORN (Legajo Nº 10179) y Pablo REVEL (Legajo Nº 10320) como suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Gabriela SALGUEIRO y Claudia MENDIBURO como titulares y Laura LARREA y Ma. Julia ALVAREZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.------